

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanaer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 septiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Diputación.—Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley provincial y el 4.^º del Real decreto de 19 de junio de 1900, y en uso de las facultades que me confiere el 62 de la referida Ley, he acordado convocar á la Exma. Diputación provincial para el dia 1.^º de octubre próximo, á las once, en su Palacio, con el fin de inaugurar las sesiones correspondientes al segundo periodo semestral.

Santander 21 de septiembre de 1910.—El Gobernador, Benito del Campo.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto pasado.

Día 2

Conceder un apartado en el feria á los dueños de la granja «La Mazza», para que puedan llevar sus ganados; declarar rescindido el contrato celebrado con don Martín Guas como organista de la Iglesia parroquial.

Proceder á la inmediata reposición del camino central de Gibaja por administración y erigir al Síndico del de Isquidos don Demetrio Marure el pago de atrasos por tal concepto.

Día 7

Informar por la Comisión de Obras el expediente instruido á instancia de don Pedro Gómez Seijén sobre venta de un terreno comunal.

Quedar enterado de la resolución del señor Gobernador civil confirmatoria del acuerdo de este Ayuntamiento relativo á obras de reparación del camino de Elguero y encauzamiento de aguas.

Día 15

Autorizar á la señora viuda de Villa para el cobro de premio de formación del padrón de cédulas personales, edificios y solares, carreajes de lujo y matrícula Industrial.

Declarar rescindidas las condiciones impuestas á don Ismael Sainz Matienzo en la cesión de un

terreno sobrante de vía pública. Quedar enteradas de la resolución de la Comisión provincial á recurso de alzada sobre inclusiones y exclusiones en el padrón de habitantes.

Día 29

informar favorablemente acerca de la venta de varios terrenos comunales solicitados á la Hacienda y por la presidencia se entera del estado de tramitación de un expediente relativo á la fuente de Mazuecos en el barrio de Pendra del pueblo de Gibaja.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una vez aprobado por este Ayuntamiento, según dispone el artículo 109 de la ley municipal autorizo el presente visado por el señor Alcalde en Ramales 9 de septiembre de 1910. — El Alcalde, Domingo Gómez.

Estación de Industrias

derivadas de la leche

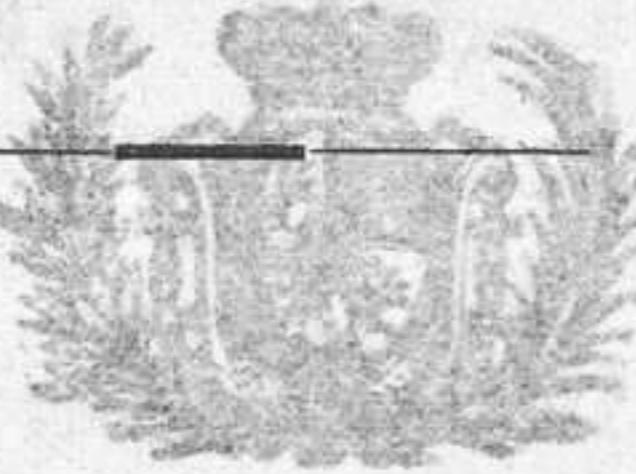
El dia 30 del presente de 11 á 12 de la mañana, se venderán en este Establecimiento seis chotas y un choto por orden de la superioridad, por el precio de tassación ó mejorando el mismo.

Los interesados pueden ver el ganado y tassación los días 26 y 27 en dicho Establecimiento.

San Felices de Buelna 15 septiembre de 1910.—El Ingeniero Director, José Quevedo.

Provincia de Santander

JANOFIC



WIRELESS

AÑO 1910

MES DE JUNIO

ЯЗЫКИ И АЗБУКА МИРОВЫХ НАЦИЙ

Estadística del movimiento natural de la población

Población.		314 049																																				
	PRECIOS DE ANUNCIO	PRECIOS DE SUSCRIPCION																																				
Número de hechos.	<table border="1"> <tr> <td>Absolute.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por 1.000 habitantes.</td> <td></td> </tr> </table>	Absolute.		Por 1.000 habitantes.		<table border="1"> <tr> <td>Nacimientos (1)</td> <td>861</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2)</td> <td>442</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios</td> <td>151</td> </tr> <tr> <td>Natalidad (3)</td> <td>2,74</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4)</td> <td>1,41</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad</td> <td>0,48</td> </tr> </table>	Nacimientos (1)	861	Defunciones (2)	442	Matrimonios	151	Natalidad (3)	2,74	Mortalidad (4)	1,41	Nupcialidad	0,48																				
Absolute.																																						
Por 1.000 habitantes.																																						
Nacimientos (1)	861																																					
Defunciones (2)	442																																					
Matrimonios	151																																					
Natalidad (3)	2,74																																					
Mortalidad (4)	1,41																																					
Nupcialidad	0,48																																					
Número de nacidos.	<table border="1"> <tr> <td>Vivos</td> <td>Summa</td> <td>OTROS</td> <td>PARTE OFICIAL</td> </tr> <tr> <td>Vivos</td> <td></td> <td>Varones</td> <td>435</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Hembras</td> <td>426</td> </tr> <tr> <td>Muertos</td> <td></td> <td>Legítimos</td> <td>813</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Ilegítimos</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Expósitos</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>861</td> </tr> </table>	Vivos	Summa	OTROS	PARTE OFICIAL	Vivos		Varones	435			Hembras	426	Muertos		Legítimos	813			Ilegítimos	13			Expósitos	15			TOTAL	861	<table border="1"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>29</td> </tr> </table>	Legítimos	26	Ilegítimos	3	Expósitos	—	TOTAL	29
Vivos	Summa	OTROS	PARTE OFICIAL																																			
Vivos		Varones	435																																			
		Hembras	426																																			
Muertos		Legítimos	813																																			
		Ilegítimos	13																																			
		Expósitos	15																																			
		TOTAL	861																																			
Legítimos	26																																					
Ilegítimos	3																																					
Expósitos	—																																					
TOTAL	29																																					
Número de fallecidos (5).	<table border="1"> <tr> <td>Varones</td> <td>251</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td>191</td> </tr> <tr> <td>Menores de 5 años</td> <td>142</td> </tr> <tr> <td>De 5 y más años</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>En hospitales y casas de salud.</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>En otros establecimientos benéficos.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>442</td> </tr> </table>	Varones	251	Hembras	191	Menores de 5 años	142	De 5 y más años	300	En hospitales y casas de salud.	25	En otros establecimientos benéficos.	10	TOTAL	442	<table border="1"> <tr> <td>DIARIO CIVIL</td> <td></td> </tr> </table>	DIARIO CIVIL																					
Varones	251																																					
Hembras	191																																					
Menores de 5 años	142																																					
De 5 y más años	300																																					
En hospitales y casas de salud.	25																																					
En otros establecimientos benéficos.	10																																					
TOTAL	442																																					
DIARIO CIVIL																																						

Santander 10 de septiembre de 1910.

El Jefe de Estadística,

BERNARDO HIDALGO

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven meno
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

V₀ B₀.

El Gobernador Presidente,
B.- del Campo

Santander 26 de agosto de 1910.

NOTA.—Las Maestras que crean no estar clasificadas con el número que les haya correspondido, queden presentar sus quejas en la Secretaría de la Junta provincial de los diez días siguientes al de la publicación del Boletín Oficial.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre de 1910.

6 de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordó fijar en setenta y cinco pesetas la renumeración al apoderado del Ayuntamiento en la capital.

Quitar los árboles que sean peligrosos en el prado de la Fuente Nueva.

Inspeccionar los cementerios y nombrar representante ante la comisión mixta en el juicio de exenciones á don Gerardo Arenas.

Día 13

Aprobar el acta de la anterior.

Convocar á los Concejales para emitir parecer en una solicitud presentada por el gremio de pescadores.

Oficiar al Director de la Eléctrica, para que repare los cables conductores del fluido y las deficiencias de la luz; y requerir á don Silverio Gómez, para que en el término de un mes deje libre y expedito el camino que conduce desde la escollera á casa de Adelaida.

Día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acordó que una Comisión estudie la solicitud y memoria presentada por el gremio de pescadores y proponga el modo de acceder á lo solicitado.

Día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acceder á lo solicitado por el gremio de pescadores, bajo las bases que en su día redactara.

Día 27

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Recordar á don Silverio Gómez, cumpla lo acordado en sesión del día 13.

4 de mayo

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Recoger las cédulas personales y requerir á herederos de don Martiniano López, para que deje expedito el camino de la Encrucijada.

Día 11

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder un mes de licencia al Secretario don Gerardo Arenas y nombrar durante el Secretario accidental á don Constantino San Millán.

Día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Comunicar á don Constantino San Millán su designación para Secretario accidental.

Día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Comunicar nuevamente á su apoderado en la capital su asignación de 75 pesetas; autorizar al señor Presidente para verificar los pagos del segundo trimestre por consumos, contingente y arbitrio de la Diputación; que por el Concejal don Vicente González, se reconozca el tejado de la escuela de esta villa y enviar al señor Gobernador para su aprobación el reparto para cubrir el déficit del presupuesto actual.

1.º de junio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Verificar por Administración las obras necesarias en las escuelas de esta villa.

Día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder tres meses para su escuela á los vecinos de Larrevilla.

Día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No acceder á lo solicitado por el maestro de niños de esta villa.

Día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Satisfacer á don Manuel Arambarri una cuenta por este presentada.

Día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Devolver á los vecinos de Gandarilla una solicitud presentada, por no estar en forma y subvencionar al Ayuntamiento de Valdajila con la madera para el puente

de Barcenal, previas condiciones y presupuesto respectivo.

San Vicente de la Barquera 16 de septiembre de 1910.—El Alcalde, Donato Palacios.—El Secretario, G. Arenas.

Ayudantía Militar de Marina DE CASTRO URDIALES

Don Pedro Zarandona y Posadillo, Alfárez de Navío de la Armada.

Hallándose instruyendo sumariamente por ausencias de este trozo del inscripto disponible, folio 22, 1909 César Remache y Bodega, del actual reemplazo, hijo de Juan César y Elisa, de 29 años de edad, cuerpo creciente, ojos castaños, pelo y cejas castaño obscuro, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color moreno, sin otros particularites; por este, mi primero y único ecrito, en término de cuatro meses, contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Santander, cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto, para que se presente en esta Ayudantía de Marina para su incorporación al servicio de la Armada, pues de no verificarlo será declarado prófugo sin más llamarlo y emplazarlo.

Asimismo ruego á las autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de dicho inscripto, remitiéndolo con las seguridades convenientes á esta Ayudantía de Marina, caso de ser habido.

Castro Urdiales diez y seis de septiembre de mil novecientos diez—Pedro Zarandona.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1911, á fin de que los vecinos y contribuyentes que lo deseen puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estímen procedentes.

Mariua de Cudeyo 16 de septiembre de 1910.—El Alcalde

Imprenta de "La Atalaya",